



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9194/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, quince horas con treinta y cuatro minutos del día treinta de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9194 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"Muy buenas tardes quería solicitar la carta de sobrevivencia para mi pensión yo vivo en el extranjero y por lo de la pandemia esta bien complicado solicitarla, por favor soy una señora de 74 años. Se los agradecería mucho"*. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad de Pensiones del ISSS a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de la Unidad de Pensiones informó que se les está tomando sobrevivencia por teléfono y videollamada a los pensionados. Asimismo, se le proporciona la Carta de Servicio UPISSS, Auxilios de Sepelio para su consideración.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detalla en la presente resolución. Asimismo, se proporciona número de teléfonos de la Unidad de Pensiones: 2264 8871 y 2202 4746 y la carta de Servicio UPISSS, a través del siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

